



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 518 / 2016.-

ZAPALLAR, 27 de Enero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta presentada por doña Marisol Molina Rodríguez, Rut. N° 7.895.965-7, de fecha 21 de enero de 2016.
- Solicitud de Permisos Varios N° 41 de fecha 19 de Enero de 2016 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingreso Municipal N° 97 de fecha 27 de Enero de 2016, de Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a doña **MARISOL MOLINA RODRIGUEZ**, Rut. N° [redacted], domiciliada en [redacted], para realizar **Fiesta Bailable**, en Hacienda de Catapilco, en el marco del **Rodeo Inter Asociaciones**, el día **sábado 30 de enero de 2016**, con venta de bebidas alcohólicas, desde las 22:30 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° **PAGUESE** la suma de 1 UTM diaria, según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC. / pfc.